



Universidad Autónoma del Estado de México

Cartilla

de los **Derechos**
políticos de las **mujeres**
universitarias



Secretaría de Igualdad
Sustantiva y Cuidados

Cartilla

de los **Derechos**
políticos de las **mujeres**
universitarias



Secretaría de Igualdad
Sustantiva y Cuidados



tuaceméx

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029



Universidad Autónoma del Estado de México

Directorio

Martha Patricia Zarza Delgado

Doctora en Ciencias Sociales

Rectora

Norma Baca Tavira

Doctora en Geografía

Secretaria de Igualdad Sustantiva y Cuidados

Erika Yazmin Lima Cedillo

Maestra en Género, Sociedad
y Políticas Públicas

*Directora de Igualdad Sustantiva
y Erradicación de las Violencias de Género*

Anabel Flores Ortega

Doctora en Estudios Socioculturales

Jefa del Departamento de Equidad e Igualdad

Cindy Adriana Morales Gonzaga

Doctora en Ciencias Sociales

*Jefa del Departamento de Rizomas
para la Igualdad*

Nohemí Legorreta Ávalos

Maestra en Psicología

*Jefa del Departamento de Acompañamiento
y Acuerpamiento a las Violencias de Género*

Contenido

Presentación.....	7
1. Derecho a participar en los procesos político universitarios.....	9
2. Derecho a elegir representantes.....	10
3. Derecho a ser votadas y ocupar cargos de representación.....	11
4. Derecho a la información sobre los procesos político universitarios.....	12
5. Derecho a una participación política libre de violencia de género.....	14
6. Derecho a una representación sustantiva en los órganos universitarios..	15
7. Derecho a conformar y participar en planillas	16
8. Derecho a ejercer cargos de toma de decisiones.....	17

Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de México vive un momento importante: por primera vez, una mujer ocupa la Rectoría. Este hecho representa un avance para estrechar las brechas de desigualdad que históricamente han experimentado las mujeres universitarias. Hoy, más que nunca, se reconoce su participación en la docencia, la investigación, la administración y los puestos de toma de decisiones.

Intervenir activamente en las decisiones de nuestra Universidad, así como participar activamente en la rendición de cuentas son derechos políticos. Es por ello, que estudiantes,

académicas y trabajadoras pueden votar, ser votadas, ocupar cargos de representación, integrar planillas y órganos colegiados, así como expresar sus propuestas sobre los asuntos de su comunidad.

Para ejercer estos derechos es fundamental conocerlos y comprender los procesos universitarios en los que pueden participar. La cartilla que tienes en tus manos ofrece información útil para que las universitarias conozcan y hagan valer sus derechos políticos.

Conocer y ejercer estos derechos fortalece la vida universitaria. Representando una oportunidad para seguir avanzando hacia la transformación y la justicia social.

1. Derecho a participar en los procesos político universitarios

Tienes derecho a participar activamente en cualquier proceso político universitario. Incluye expresar tus opiniones, presentar propuestas, participar en elecciones, asambleas, consejos, organizaciones estudiantiles y otros espacios de toma de decisiones. También implica poder participar con libertad y seguridad, sin que tu voz sea descalificada. Nadie puede cuestionar tu capacidad por el hecho de ser mujer o enfrentar bur-las, presiones, amenazas o cualquier otra forma de violencia.

Ejemplo

Una estudiante decide participar en una asamblea universitaria para presentar una propuesta sobre las necesidades de su comunidad. Tiene derecho a expresar sus ideas, ser escuchada y participar en

la toma de decisiones sin que sus compañeras, compañeros o superiores cuestionen su capacidad por ser mujer o intentar desacreditarla por asumir un papel activo dentro de la universidad.

2. Derecho a elegir representantes

Puedes elegir libremente a las personas que consideres capaces de representar tus intereses y necesidades dentro de la universidad. Para ello, debes poder conocer las propuestas de las diferentes candidaturas, participar en los procesos de elección y emitir tu voto sin presiones, amenazas o condicionamientos.

Ejemplo

En una elección de representantes estudiantiles, las estudiantes pueden conocer las diferentes propuestas y votar

libremente. La persona que resulte representante debe mantener comunicación con sus compañeras y llevar sus inquietudes ante las autoridades universitarias.

3. Derecho a ser votadas y ocupar cargos de representación

Puedes ser votada y ocupar cargos de representación en espacios de toma de decisiones. Implica que las representantes elegidas actúen en correspondencia, escuchando las necesidades de la comunidad, ejecutando las propuestas en los espacios correspondientes y manteniendo una activa comunicación con quienes representan.

Ejemplo

Una estudiante decide postularse como representante de su facultad. Puede presentar

sus propuestas, participar en debates y recibir el voto de sus compañeras y compañeros. Si resulta elegida, tiene derecho a ejercer su cargo, participar en las decisiones y representar las necesidades de la comunidad estudiantil.

4. Derecho a la información sobre los procesos político universitarios

Tienes derecho a conocer de manera clara y oportuna cuando se lleven a cabo procesos políticos universitarios tales como elecciones de órganos de gobierno y autoridades (elección de rectoría, direcciones, Consejos Universitarios y de Gobierno, reformas a la ley, así como organizaciones estudiantiles y sindicales); o consultas y reformas normativas. Dichos procesos deberán regirse bajo los principios de transparencia

institucional y difusión equitativa, con canales de comunicación accesibles que garanticen la información sobre las propuestas de todas las personas contendientes.

Ejemplo

La Dirección de órganos colegiados anuncia las convocatorias para llevar a cabo la elección de representantes estudiantiles para integrar el H. Consejo Universitario. El espacio académico informa quiénes pueden participar, cuáles son los requisitos, fechas de registro, periodos de campaña, fecha y forma de votación, entre otros. Para tal fin, el espacio realiza la difusión para que todas las personas candidatas puedan presentar sus propuestas en condiciones equitativas, sin favorecer a ninguna de ellas.

5. Derecho a una participación política libre de violencia de género

La Universidad garantiza un entorno libre de agresiones para ejercer la postulación, el voto, la expresión y el activismo político universitario sin sufrir hostigamiento, amenazas o descalificaciones por motivos de género. Implica también una participación en igualdad de oportunidades, en condiciones de equidad y sin estereotipos que limiten la presencia de las mujeres.

Ejemplo

Durante una elección para integrar el H. Consejo Universitario, una estudiante decide postularse como candidata. Sin embargo, algunos compañeros comienzan a difundir comentarios en redes sociales diciendo que “las mujeres no tienen carácter para tomar decisiones”

y amenazan con hacerla quedar mal públicamente si continúa con su candidatura.

6. Derecho a una representación sustantiva en los órganos universitarios.

Tienes derecho a contar con representación formal en los órganos colegiados universitarios pertenecientes a los tres sectores: estudiantil, personal docente y administrativo. La incidencia en la toma de decisiones, mediante el voto de sus representantes, debe ser congruente con los intereses colectivos.

Ejemplo

Una de las funciones de las mujeres estudiantes dentro del H. Consejo Universitario y/o de los Consejos de Gobierno es informar a su comunidad que

representa sobre los acuerdos tomados.

7. Derecho a conformar y participar en planillas

Tienes derecho a conformar y participar en planillas como candidata a fin de ser representante en los órganos colegiados de nuestra universidad, sin ninguna restricción de índole de género, racial, sector universitario, entre otros, bajo los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.

Ejemplo

Participar en las convocatorias para elección de consejeras del H. Consejo Universitario y los Consejos de Gobierno, así como los sindicatos.

8. Derecho a ejercer cargos de toma de decisiones

Tienes derecho a ejercer cargos de toma de decisiones. Es trascendental en términos de una democracia real, garantizar las condiciones para que las mujeres que ostenten un cargo puedan desempeñarlo sin violencia o discriminación, en virtud de crear conciencia sobre nuevas formas de concebir la vida democrática universitaria y dar paso a la generación de nuevos liderazgos femeninos.

Realidad

En la UAEMéx por primera vez una mujer ejerce el cargo de Rectora y a su vez se cuenta con mayor presencia de mujeres directoras y secretarías.

Las mujeres políticas suelen sufrir expresiones específicas de violencia por motivos de género —atravesadas también por otras variables tal como la raza e incluso identidad de género— asociadas a la prevalencia del sistema patriarcal enraizado en las instituciones políticas, así como en el conjunto de la sociedad. Estos tipos de prácticas obstruyen y/o anulan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos los derechos políticos y el derecho a vivir una vida libre de violencia; y resultan un serio condicionamiento para el desarrollo de democracias justas e inclusivas en términos de género (Albaine, 2019:20).

Elaborado por:
Dirección de Igualdad Sustantiva
y Erradicación de las Violencias
de Género



Secretaría de Igualdad
Sustantiva y Cuidados



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029